

ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA DE EDENOR

Este Estatuto de Auditoría Interna, en el que se establecen la misión, las funciones, competencias y responsabilidades de la Dirección de Auditoría Interna y su contribución al gobierno corporativo de la organización, ha sido aprobado por el Comité de Auditoría de Edenor.

Propósito y Misión

El propósito de la actividad de Auditoría Interna de EDENOR es proporcionar servicios independientes y objetivos de aseguramiento y consultoría, concebidos para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización. La misión de la Dirección de Auditoría Interna es mejorar y proteger el valor de la organización proporcionando aseguramiento, asesoría y análisis en base a riesgos. La actividad de Auditoría Interna ayuda a EDENOR a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control.

Normas para la práctica profesional de la Auditoría Interna

La actividad de Auditoría Interna adhiere a los elementos de cumplimiento obligatorio del Marco Internacional para la Práctica Profesional del Instituto de Auditores Internos, incluidos los Principios Fundamentales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, el Código de Ética, las Normas y la Definición de Auditoría Interna. El Director de Auditoría Interna informará periódicamente a la alta gerencia y al Comité de Auditoría respecto a la conformidad de la actividad de Auditoría Interna con el Código de Ética específico de la Dirección de Auditoría Interna -en línea con el marco profesional y las Normas.

Autoridad

El Director de Auditoría Interna depende jerárquica y administrativamente del Presidente del Directorio, reportando funcionalmente al Comité de Auditoría en su conjunto y no a algún miembro en particular. A su vez, el Director de Auditoría Interna participa regularmente de las reuniones del Comité Operativo integrado por el CEO y su staff, asiste a las mismas con voz pero sin voto con el propósito de mantenerse debidamente informado de las principales políticas, estrategias, tácticas y operaciones a efectos de maximizar su aporte de valor para robustecer continuamente el ambiente de control interno y asegurar que el Plan de Auditoría Interna sea en todo momento consistente con las metas de la empresa.

Para establecer, mantener y asegurar que la actividad de Auditoría Interna de EDENOR tiene la autoridad suficiente para cumplir completamente con sus obligaciones, el Comité de Auditoría deberá:

- Aprobar el estatuto de Auditoría Interna.
- Aprobar el plan de Auditoría Interna basado en riesgos.

- Evaluar el presupuesto y la estructura de los recursos con que cuenta la Dirección de Auditoría Interna a fin de juzgar su razonabilidad para cumplir con el Plan de Auditoría Interna y los objetivos del área.
- Recibir comunicaciones del Director de Auditoría Interna sobre el desarrollo del plan de Auditoría Interna y otros asuntos.
- Disponer, cuando lo estime conveniente, la realización de auditorías o revisiones adicionales ad-hoc.
- Supervisar que la Dirección de Auditoría Interna focalice sus responsabilidades en las actividades de evaluación y prueba de los controles internos (“testing”) en el marco de los requerimientos de la sección 404 de la Ley Sarbanes-Oxley Act.
- Participar en las decisiones referentes al nombramiento y cese del Director de Auditoría Interna.
- Evaluar, por lo menos una vez al año, el desempeño del Director de Auditoría Interna y opinar sobre su remuneración o cualquier otro ajuste salarial.

El Director de Auditoría Interna tendrá acceso irrestricto, y se comunicará e interactuará directamente con el Comité de Auditoría, incluso en reuniones privadas sin la presencia de la gerencia.

El Comité de Auditoría, para que la actividad de Auditoría Interna pueda ser desarrollada en forma efectiva e independiente, deberá garantizarle:

- Tener acceso completo, libre y sin restricciones a todas las personas, registros, archivos, datos, sistemas, bases de datos y bienes que se estimen necesarios para el desempeño de sus funciones -sujeto a su responsabilidad de confidencialidad y salvaguarda de los registros e información. La presente disposición no se encuentra limitada por lo establecido por las normas generales que regulan el acceso de los usuarios finales a la información y los sistemas informáticos. Las áreas de tecnología y seguridad informática deberán arbitrar los medios necesarios para cumplimentar de la manera más eficaz y eficiente los requerimientos de la Dirección de Auditoría Interna.
- Asignar recursos, establecer frecuencias, seleccionar temas, determinar alcances de trabajo, aplicar las técnicas necesarias para cumplir con los objetivos de la auditoría y emisión de informes.
- Obtener asistencia del personal necesario de EDENOR, así como de otros servicios especializados dentro o fuera de la organización, a fin de cumplimentar sus responsabilidades de la mejor manera posible.

Independencia y objetividad

El Director de Auditoría Interna se asegurará que la actividad de Auditoría Interna permanezca libre de todas las condiciones que amenacen la capacidad de los auditores internos para cumplir sus responsabilidades de manera imparcial. Si el Director de Auditoría Interna determina que la independencia u objetividad se viese comprometida de hecho o en apariencia, los detalles del impedimento deben darse a conocer tanto al auditor interviniente

como a la unidad auditada, arbitrando las medias necesarias para preservar la necesaria independencia y objetividad.

Los auditores internos no tendrán responsabilidad operacional directa ni autoridad sobre ninguna de las actividades auditadas. En consecuencia, los auditores internos no implementarán controles internos, no desarrollarán procedimientos, no instalarán sistemas, ni prepararán registros o participarán en cualquier otra actividad que pueda perjudicar su juicio

Cuando el Director de Auditoría Interna tenga o se espera que tenga funciones y/o responsabilidades más allá de Auditoría Interna, se establecerán salvaguardas para limitar los impedimentos a la independencia u objetividad.

El Director de Auditoría Interna confirmará al Comité de Auditoría, al menos una vez al año, la independencia organizacional de la actividad de Auditoría Interna.

El Director de Auditoría Interna comunicará al Comité de Auditoría cualquier interferencia e implicaciones relacionadas en la determinación del alcance, desarrollo del trabajo y/o la comunicación de los resultados de Auditoría Interna.

Alcance de las actividades de Auditoría Interna

El alcance de las actividades de Auditoría Interna abarca, pero no se limita, a exámenes objetivos de evidencia con el propósito de proporcionar evaluaciones independientes al Comité de Auditoría, a la gerencia y a terceros sobre la adecuación y eficacia de los procesos de Gobierno, Gestión de Riesgos y Control de EDENOR. Las evaluaciones de la Auditoría Interna incluyen verificar si:

- Los riesgos relacionados con el logro de los objetivos estratégicos de EDENOR están adecuadamente identificados y gestionados.
- Las acciones de los directores, empleados y contratistas de EDENOR cumplen con las políticas, procedimientos y leyes aplicables, regulaciones y normas de gobierno de la organización.
- Los resultados de las operaciones o programas son consistentes con las metas y objetivos establecidos.
- Las operaciones o programas se están llevando a cabo de manera efectiva y eficiente.
- Los procesos y sistemas establecidos permiten el cumplimiento de las políticas, procedimientos, leyes y reglamentos que podrían afectar significativamente a EDENOR.
- La información y los medios utilizados para identificar, medir, analizar, clasificar y reportar dicha información, son confiables y tienen integridad.
- Los recursos y activos se adquieren económicamente, se utilizan eficientemente y se protegen adecuadamente.

Asimismo, la cobertura del área considera planificar, dirigir, coordinar y ejecutar las actividades destinadas a proveer seguridad sobre la efectividad del sistema de control interno de EDENOR, entre las que se incluyen la certificación SOX, la supervisión en relación a la segregación de funciones, la administración del canal de denuncias de fraudes y/o violaciones al Código de Ética societario, la investigación de las denuncias y/o seguimiento de aquellas que fueran derivadas a otras áreas y cualquier otra iniciativa que se relacione con dicho sistema con el fin de minimizar los riesgos y generar valor para la Organización.

El Director de Auditoría Interna informará periódicamente a la alta gerencia y al Comité de Auditoría, con respecto a:

- El propósito, autoridad y la responsabilidad de la actividad de Auditoría Interna.
- El plan y el desarrollo del plan de Auditoría Interna.
- El cumplimiento de la actividad de Auditoría Interna con el Código de Ética y Normas del Instituto Global de Auditores Internos (IIA), y de los planes de acción para abordar cualquier incumplimiento significativo.
- Exposiciones significativas a riesgos y asuntos de control, incluidos riesgos de fraude, cuestiones de gobierno y otros asuntos que requieren la atención del Comité de Auditoría.
- Resultados de los trabajos de auditoría u otras actividades.
- Requerimientos de recursos.
- Cualquier respuesta al riesgo de la alta gerencia que pueda ser inaceptable para EDENOR.

La actividad de Auditoría Interna podrá realizar tareas de consultoría y asesoría en control interno, cuya naturaleza y alcance se acordarán con la gerencia o dirección que solicite estos servicios, siempre y cuando la actividad de Auditoría Interna no asuma responsabilidad administrativa. En ningún caso las recomendaciones eventualmente aportadas serán vinculantes, siendo responsabilidad del solicitante su adopción.

Responsabilidad

El Director de Auditoría Interna tiene la responsabilidad de:

- Presentar, al menos una vez al año, a la Dirección General y al Comité de Auditoría el plan de Auditoría Interna basado en riesgos, para su revisión y aprobación.
- Comunicar a la Dirección General y al Comité de Auditoría el impacto de limitaciones de recursos para la adecuada ejecución del plan de Auditoría Interna.
- Revisar y ajustar el plan de Auditoría Interna, según sea necesario, en respuesta a cambios en los negocios, riesgos, operaciones, programas, sistemas y controles de EDENOR.
- Comunicar a la Dirección General y al Comité de Auditoría cualquier cambio provisional significativo al plan de Auditoría Interna.
- Efectuar seguimiento a las observaciones y planes de acción, e informar periódicamente a la alta gerencia y al Comité de Auditoría cualquier acción correctiva no implementada en tiempo y forma.
- Planificar, gestionar y supervisar los trabajos necesarios para brindar soporte a la certificación del CEO y del CFO requerida por la Sección 404 de la Ley Sarbanes-Oxley Act.

- Asegurar que los principios de integridad, objetividad, confidencialidad y competencia sean aplicados adecuadamente por los miembros del equipo de Auditoría Interna.
- Asegurar que la actividad de Auditoría Interna posea colectivamente u obtenga los conocimientos, habilidades y otras competencias necesarias para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades.
- Establecer y asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos diseñados para guiar la actividad de Auditoría Interna.
- Asegurar la conformidad de la actividad de Auditoría Interna con las Normas de Auditoría vigentes.

Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad

La actividad de Auditoría Interna mantendrá un programa de aseguramiento y mejora de la calidad que comprenda todos los aspectos del área. El programa incluirá una evaluación del cumplimiento de la actividad de Auditoría Interna con las Normas y una evaluación si los auditores internos aplican el Código de Ética del IIA. El programa también evaluará la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna e identificará oportunidades de mejora.

El Director de Auditoría Interna comunicará a la alta gerencia y al Comité de Auditoría el programa de aseguramiento y mejora de calidad del área, incluidos los resultados de las evaluaciones internas (continuas y periódicas) y las evaluaciones externas llevadas a cabo al menos una vez cada cinco años, por un evaluador o equipo de evaluación calificado e independiente de EDENOR.